

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Síntesis, Catálisis y Diseño Molecular / Synthesis, Catalysis and Molecular Design por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Instituto Catalán de Investigación Química
- Facultad de Química

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad presenta las modificaciones indicadas a continuación:

- Se actualiza la información sobre la justificación del título de acuerdo a las modificaciones solicitadas.
- Se actualiza la normativa de permanencia.
- Se actualiza la información sobre los sistemas de información previos a la matriculación.
- Se actualiza la información sobre el personal de apoyo a la docencia.
- Se actualiza el apartado sobre los recursos materiales y los servicios, incluyendo información sobre el aulario del centro y el Centro de Recursos para el Aprendizaje e Investigación.
- Se actualiza la información sobre los resultados previstos.
- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interna de la Calidad.
- Se actualiza la información sobre el representante legal.

El conjunto de modificaciones detalladas anteriormente se evalúa favorablemente.

Por último, se ofrece a la Institución una propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura:

A nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV, se propone la modificación de las competencias transversales, una decisión estratégica que afecta a un gran número de facultades, y por ello a los profesores y estudiantes implicados. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de cómo adquirirlas.

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del global de las competencias

transversales presentadas, recomienda que en dos de ellas (CT6 y CT7) se realice una revisión, teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera en la cual podrían ser trabajadas (actividades de aprendizaje) y evaluadas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su desarrollo requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, su complejidad para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores y para cuya adquisición entran en juego actores diferentes a la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico, sería recomendable una mayor concreción. Por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podrían establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

EI/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Julià Cufí Sobregrau

Barcelona, 29/07/2019